Referencia: 1.962. Origen de la linea: Cable subterraneo existente entre E. T. 20

Final de la línea: E. T. número 119 Industrial Sedera.
Término municipal que afecta: Reus.
Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,108. Conductor: Aluminio de 150 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterranco.

## Estación transformadora

Tipoi Caseta. Potencia: 250 kVA. Relación transformación: 11,909/380/220 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en les Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública do la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 10 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.366-C.

RESOLUCION de la Detegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoacompilitos los tramites regiamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.969.

Origen de la linea: Apoyo sin número de la linea a E. T. 182. Final de la linea: E. T. Sauch. Termino municipa: que afecta: Ulldecona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilometros: 0,062 aérea y 0,110 subterranea.

Conductor: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección aérea y aluminio de 70 milimetros cuadrados de sección subterranea.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

## Estación transformadora

Tipo: Caseta. Potencia: 160 kVA Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 10 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3,367 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoa-Cumpidos los tramites regisimentarios en el expeniente incoa-do en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléc-tricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.985 Origen de la línea: Cable subterraneo entre E. T. 239 y E. T. 406.

Final de la línea: Nueva E. T. Generalisimo, Término municipal que afecta: Valls, Tensión de servicio: 8 KV. Longitud en kilómetros: 0,010.

Conductor: Aluminio de 2 (3 x 1 x 70) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora

Tipo: Subterranca. Potencia: 2 x 400 kVA. Relación transformación: 6.000/380 V.

Esta Delegación Provincial en complimiento de lo dispuesto en los Docretos 2617 y 2619 do 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Docreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Elèctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que estáblece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 10 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.368-C. Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto-de la instalación eléctrica aue se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de \*Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbro de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.639. Origen de la línea: E. T. Amoniaco 340. Final de la línea: E. T. Soja.

Término municipa; que afecta: Tarragona.

Término municipa; que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,420 (aerea) y 1,390 (subterránea).

Conductor: Al-ac. de 92,87 milimetros cuadrados de sección (aerea) y aluminio de 240 milimetros cuadrados de sección (subterránea).

Material de apoyos: Hormigón y castilletes metálicos.

## Estación transformadora

Existentes.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1175-1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Elèctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden mínisterial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966

por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 12 de marzo de 1973 El Delegado provincial, José Anton Solo, +3.359-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoade nesta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1,683. Origen de la linea: Apoyo  $\sin$  número de la linea a E. T. Corbera.

Final de la linca: E. T. Babylan. Término municipal que afecta: Gandesa. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,830. Conductor: Al-ac. de 27,87 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora

Tipo: Caseta. Potencia: 50 kVA. Relación transformación: 25.000/380-220 V. Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 do 1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la mísma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcanco y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 15 de marzo de 1973—El Delegado provincial, José Antón Solé—3,370 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utili-dad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia do «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicillo en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones electricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia 1.938.

Origen de la linea: Apoyo nómero 161 de la hnea a E. T. Riomar.
Final de la linea F. T. Câmara Arrocera.
Termino municipal que afecta: Tortosa
Tensión de servicio: 25 KV.

Conductor: Al ac. de 54,59 m: metros cuadrados de sección rea y de aluminio de 70 milmetros cuadrados de sección subterranea

Material de apoyos: Madera, castilletes metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta. Potencia: 2 × 630 kVA Relación transformación: 25,000/380 V

Esta Delegación Provincial en complimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre. Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1/75/1967 de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Begiamento de Lincas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965 ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tacragona, 16 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.371-C. Esta Delegación Provincial en complimiento de lo dispuesto

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.194. Linea 25 KV. a E. M. Renfe-Aldea. Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barceiona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Linea de transporte de energia eléctrica a 25 KV. de conductor aluminio acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.120 metros en tendido aéreo y de aluminio de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.120 metros en tendido aéreo y de aluminio de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2.120 metros de sección. sección, con una longitud de 2.120 metros en tendido aéreo y de aluminio de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 620 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. M. Renfe-Aidea.

Origen: Apoyo número 20 de la linea a E. T. 316 Hostal.

Fresupuesto: 1.140.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, laca Autor Scil — 2651-6

José Anton Sole .- 3.451-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en selicitud de autorización y acclaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.183. Cambio sección linea I. 25 KV. E. R. Tortosa, S. E. Amposta.

Peticionario: «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A., plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Cambio de sección línea I 25 KV, E. R. Tortosa.

Nestalación: Cambio de sección mea 125 kV, E. R. 101103a.

S. E. Amposta, conductor aluminio-acero de 92,87 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 12.020 metros.

Origen: Apoyo número 33 de la línea a E. R. Tortosa.

Final: Apoyo E. T. número 118 de la línea a S. F. Amposta.

Presupuesto: 2.243.000 posetas.

Describes de los metroslas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación Términos municípales de Tortosa y Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso
Tarragona, 17 de marzo de 1973 Et Delegado provincial,
José Antón Soló. 3 450 C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de marzo de 1973 por la que se autoriza a don Luis Caneda Bea para la instalación de una cetarea en terrenos de su propiedad en el lugar de Cardosa, así como instalación de tuberia de toma de agua de mar.

Ilmos Sres.: Vista la petíción formulada por don Luis Caneda Bea en la que solicita la correspondiente autorización para la instalación de una cetárea en terrenos de su propiedad en el lugar de Cardosa, distrito marítimo de El Grove, así como instalación de tubería de toma do agua de mar en el lugar de Cardoxo-Rons, cuyos planos corren unidos al expediente número 8,182 de la Dirección Coneral de Pesca Marítima,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Pes-ca Maritima ha tenido a bien otorgar la correspondiente au-torización administrativa en las condiciones siguientes:

Primera. Esta autorización se otorga por un plazo de diez años, prorrogables a petición del interesado. El emplazamiento de la cetárea, así como de la instalación de la tubería para servicio de la cetárea, se ajustarán al proyecto presentado, pudiendo dar comienzo a partir de la fecha de notificación de esta Orden al titular de esta autorización, debiendo quedar totalmente terminadas en el plazo de un año.

Segunda. El titular de esta autorización viene obligado a conservar las obras en buen estado y no podrá dedicarse la instalación a uso distinto de los propios de este tipo de establectimientos marisqueros, no pudiándose tampoco arrendar.

Tercera. El interesado queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigontes en materia laboral.

Cuarta. Esta autorización caducará, previa formación del expediente al efecto, en los casos previstos en la norma 28 de las aprobades por Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91) o por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Orden.

Quinta. Asimismo por el titular se observará el cumplimiento de cuanto se dispone en las Ordenes ministeriales de 25 de

contra. Asimismo por el titular se observara el comprimento de cuanto se dispone en las Ordenes ministeriales de 25 de marzo de 1970 ("Beletin Oficial del Estado" números 84 y 91) que desarrollan la Ley de Ordenación Marisquera y en el Decreto de 23 de julio de 1984 sobre calidad y salubridad de los moluscos.

Sexta. El titular de esta autorización deberá justificar el abono de los impuestos que establece la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 o la que proceda si

esta se modificase, salvo declaración en contra.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1973.—P. D. el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.